

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35519** SANTANDER

María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 0000287/2013, por auto de fecha 2 de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso, con simultanea apertura de la fase de liquidación, al deudor Promociones e Inmobiliaria Cantabrogalaicas, Sociedad Limitada, con Código Identificación Fiscal número B39531413 y con domicilio en Calle San Sebastián, 4, Reinosa, Cantabria.

2. Que se suspende al deudor en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, quedando sujeto al régimen de sustitución por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5. Que ha sido designado administrador concursal QLT Accountants Grup, S.L.P., que designa como profesional para el desarrollo del cargo de administrador concursal a Don Jorge Zambrana Ledesma, con Documento Nacional de Identidad número 31846439 H, mayor de edad, abogado, economista y auditor, con domicilio profesional en Calle Berta Perogordo, número 11, 1º B-1, Torrelavega, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 902193217 número de fax 902195296 correo electrónico concursal1@cyoauditores.com

Santander, 12 de septiembre de 2013.- El/La Secretario.

ID: A130052265-1